

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASOS DE DETERMINACIÓN DE ALCOHOL Y/O DROGAS EN SANGRE EN CENTROS DE SALUD GAPSE



LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD (FCS) PUEDEN SOLICITAR AL SISTEMA DE SALUD LA REALIZACIÓN DE UNA DETERMINACIÓN ANALÍTICA PARA LA DETECCIÓN DE ALCOHOL Y/O DROGAS EN SANGRE.

SE RELLENARÁ LA CADENA DE CUSTODIA Y EL ANEXO 1 FIRMADO POR EL AGENTE DE FCS, MÉDICO, ENFERMERA Y USUARIO INVESTIGADO (SI PROCEDE).



SUPUESTOS:

- Nº 1:** A petición del interesado (firma Anexo I) con pruebas tramitadas por FCS.
- Nº 2:** A petición del interesado (firma Anexo I) con prueba tramitada por el Centro Salud.
- Nº 3:** Diligencia iniciada por FCS sin consentimiento del interesado (no quiere o no puede) Se custodia hasta que firme o llegue la orden judicial.
- Nº 4:** Por orden judicial.



¿QUÉ HACE EL MÉDICO?

Registrar en la Historia Clínica el motivo de la petición, exploración y anamnesis.

Propondrá por requerimiento el análisis de sangre de alcohol y/o drogas.

Se registrará lo siguiente en la Historia Clínica:

(Horas): A requerimiento (lo que corresponda), se realiza extracción de (nº tubos) con (tipo de anticoagulante), para estudio de (lo que corresponda). Limpieza de la zona de extracción con (lo que corresponda). Extracción realizada por (nombre del extractor). Supervisa y custodia la muestra Don/Dña..... (puesto de trabajo).



INTERLOCUTOR

En horario ordinario: Responsable de enfermería del centro

En atención continuada: Enfermero/a de guardia

ANEXO I

Las FCS se encargan de transportarlo al laboratorio (aportan un formulario específico, se realizan dos copias una para la Historia Clínica y otra para enviar a Dirección Médica).

El Supuesto en el que las FCS no puedan encargarse de transportar la muestra, se custodian en el Centro de Salud registrando los movimientos en el reverso del Anexo 1 y se envía con el transporte de muestras convencional.



¿QUÉ HACE LA ENFERMERA?



EXTRACCIÓN

Extracción de 2 tubos de sangre tapón gris claro. Alternativa tubo morado EDTA



Volumen mínimo 5ml, lo más lleno posible, sin destapar y completar el vacío. La muestra es estable 2 meses en refrigerador.

LIMPIEZA DE LA ZONA DE VENOPUNCIÓN:

¡NUNCA CON ALCOHOL!
(Alternativas: clorhexidina, agua y jabón)



Se comunicará al afectado: "A requerimiento judicial (o de la policía, según corresponda) se va a proceder a la extracción de sangre para la determinación de.... (lo que corresponda). Dicha extracción se realizará sin utilizar alcohol ni sustancias que puedan contaminar la muestra".



ETIQUETADO

Etiquetado de la muestra con las etiquetas que conste nombre y apellidos de Medora. No etiquetas ni petición analítica por el laboratorio.

MEDORA

NOMBRE

APELLIDOS

Nº HISTORIA



ENVIO AL LABORATORIO

Se introducen las muestras en un sobre cerrado y se sellará la solapa con una etiqueta identificativa del usuario y la firma de la persona que lo introduce, garantizando su inviolabilidad.

Se grapará por fuera del sobre toda la documentación (Anexo I, Formulario de cadena de custodia, Oficio de FCS y/o orden judicial.)

SOBRE SELLADO



CUSTODIA

Se rellenará la Cadena de Custodia y el Anexo I firmado por AGENTE FCS, MÉDICO, ENFERMERA Y USUARIO INVESTIGADO (si procede).



TRANSPORTE

Muestra junto documentación (sobre plástico) refrigerada (2-8°C). Se traslada por la persona extractora. Todo profesional que intervenga debe firmar la cadena de custodia (profesional que realiza la extracción, interlocutor, profesional que entrega la muestra al transporte, transportista...).



DOCUMENTACIÓN

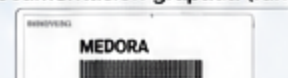
La documentación original siempre viajará junto con la muestra. Se fotocopiará toda la documentación original (Anexo I, Formulario de cadena de custodia, Oficio de FCS y/o orden judicial). Una copia se archiva en la Historia Clínica y otra copia se enviará a Dirección Médica por parte del personal de Administración del centro.



ENVÍO AL LABORATORIO

Se enviará mediante el transporte de muestras habitual. El transportista debe firmar el formulario de Cadena Custodia cuando la recoja y cuando la entregue al laboratorio.

La muestra se envía dentro de un sobre sellado con una pegatina de Medora con nombre y apellido junto con la documentación grapada (funda plástico).



2-8°C



SITUACIONES ESPECIALES



Si el interesado se no consiente la extracción:

- se comunica a los agentes FCS para ratificar negativa, no se realiza la extracción.
- y se anota en la Historia Clínica junto con el número de placa de los agentes FCS.



Si el paciente está inconsciente o es menor, prevalece la solicitud de las FCS.

- Se realiza la extracción
- y se informa a los familiares si están presentes.



NOTA IMPORTANTE: Todo el procedimiento debe garantizar la cadena de custodia de la muestra, la confidencialidad y el cumplimiento de la normativa vigente.